

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/596 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 14.

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento adoptado en fecha 30 de diciembre del 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de enero del 2021, nº 3, modificación de crédito nº 14 sobre incorporación de remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de tesorería para gastos generales/superavit	85.945,27 €
TOTAL INGRESOS.....		85.945,27 €

II.- GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/2269901	Acreeedores por gastos y pagos pendientes	16.812,69 €
920/6190600	Acreeedores por gastos y pagos pendientes	600,00 €
011/91099	Amortización/Cancelación préstamo BBVA	68.532,58 €
TOTAL GASTOS.....		85.945,27 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cárcheles, a 11 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.